El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 389.] BUENOS AYRES, SABADO 15 DE ENERO DE 1831. [PRECIO 3 REALES.

Sol sale á 5h. 5m.: se pone á 7h. 15m. Tiempo medio, á medio dia solar 12h. 9m. 41s.

Observaciones Meteorologicas

HECHAS POR EL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

Dia del mes.	Epocas del dia.	Altura del barom.	Termom. interior del barom.	Termom. la sombra á las 12.	Temperatura del dia. máxima	Temperatura del dia. minima	Higrometro de Daniell. ter.ext.	Higrometro de Daniell. ter.int	Peso del vapor de un pie cubico de aire	Direccion del viento. abajo	Direccion del viento. arrib.	Cantidad de agua caida.	Estado de la atmosfera.
13	9hm. med. dia 3h ½t.	30.09 30.10 30.08	80 77 79	75,0	76,7	—	76,0	68,0	7,21	NE SE E	SO O O	p. 9	Ser.tur, nub. Ser. y nub. Ser. y nub.

Las medidas lineares de esta tablilla estan espresadas en pulgadas y centesimas de pulgadas del pie ingles. Los grados termometricos son avaluados segun la escala de *Fahrenheit*. El peso del vapor existente en un pie cúbico de aire atmosferico es dado en granos y centesimos de grano de la libra ingles. (*troy*.) Por direccion del viento de abajo se entiende la que indican las veletas, por direccion de arriba la que se deduce del movimiento de las nubes. La cantidad de agua comprende la que ha caido desde las 12 hs. del dia precedente hasta las 12 hs. del dia notado en la primera columna.

Exterior.

FRANCIA.

Abolicion de la pena de muerte.

El orador de la comision encargada de examinar la proposicion del Sr. de *Tracy* toma la palabra, y dice:

"SEÑORES, la proposicion sometida á vuestra ilustrada consideracion promueve la mas ardua cuestion de legislacion y filosofia que pueda agitarse en una asamblea deliberante."

"Todo se coordena en las leyes de un pueblo: la abolicion de una de sus disposiciones puede y debe casi siempre determinar una modificacion en su sistema general."

"36 artículos de nuestro código criminal infligen la pena de muerte, que es entre nosotros el último grado de suplicio. Los casos numerosos á que se aplica no pueden quedar sin medios de represion: es preciso, pues, reemplazarla por otra escala de penas."

"Pero ¿la comision, por falta de tiempo y de documentos, no pudo establecerla en sus vastas aplicaciones?"

"Asi es que se limita á espresar sus votos para que el gobierno se ocupe gradual é incesantemente en introducir en nuestra legislacion la reforma propuesta. Al mismo tiempo me encargó someter á la Cámara las siguientes consideraciones sobre la grave materia que se discute.

"En la infancia de las sociedades, como en su madurez, el derecho de castigar no fué sino él de la defensa: solo los progresos de la civilizacion limitaron su aplicacion, que fué mas ó menos aconsejada por ideas de odio contra el culpable. Cuanto mayor era la aversion que inspiraba el crímen, tanto mas severa la pena y mas atroz el suplicio.

"Este derecho de defensa, que no puede ser disputado ni á las naciones ni á los individuos, ha recibido algunas modificaciones en varias épocas, segun las ideas que mas predominaban en los pueblos. Un sentimiento de venganza y la ley del *talion* clamaron sangre por sangre, crueldad por crueldad, y fueron las primeras reglas de la justicia distributiva.

"Por largo tiempo las sociedades no tuvieron mas pauta, que rige aun á algunas de ellas, sin que falten hombres ilustrados que hagan el elogio de la *justicia vindicativa.*

"Entretanto la filosofia, que no podia alumbrar al mundo sin llevar su antorcha en asuntos tan intimamente ligados con los intereses mas preciosos del hombre, proclamó que bastaba poner á un delincuente en la imposibilidad de perpetrar otros atentados, y que la sociedad, como un individuo, debia mostrarse generosa y no bárbara.

"Desde entonces los filósofos miraron con horror á la ley del *talion*, cuyas sangrientas disposiciones, dictadas por un espíritu de venganza, fueron borradas insensiblemente de nuestros códigos. Quedó la pena capital como para demostrar la dificultad que hay en disipar los errores cuando emanan de un falso instinto de la propia conservacion.

"Vamos, pues, á examinar esta pena aisladamente.

"La inviolabilidad de la vida del hombre fue siempre el voto mas ardiente de los filósofos. Los que recibieron el don de la existencia deben respetarlo en sus semejantes, sin que cualquiera sociedad seria imposible y el estado de guerra permanente.

"Pero ¿ese principio de inviolabilidad puede despojar á la misma sociedad de todo derecho sobre la vida de sus miembros?—Aqui las opiniones se dividen.—La sociedad, dicen los unos, puede privar de su libertad à los hombres perjudiciales, ponerlos en la imposibilidad de hacer el mal; pero no quitarle la vida, por ser un don que recibió de la Providencia.

"La ley de conservacion, contestan los otros, no admite excepciones. Luego que se demuestre que la vida de un individuo amaga á la sociedad es un derecho quitarsela.

"SEÑORES, vuestra comision confiesa que es dificil salir de estos enredos, y sigue el egemplo de los que abandonaron la cuestion filosófica para entregarse esclusivamente al examen de los hechos. Averiguemos, pues ¿si la aplicacion de la pena capital es útil? ¿Si las ventajas que ofrece á la sociedad no pueden conseguirse por otros castigos? y ¿cual es su reaccion sobre las costumbres?—El campo es vasto; es preciso recorrerlo rapidamente."

"Convendria, SEÑORES, penetrar bien adentro en el corazon humano para descubrir el germen de los varios atentados que se cometen. Este estudio, tan necesario como escabroso, debe ocupar preferentemente la mente del legislador; porquè las causas que influyen en la perpetracion de los crimenes, aumentan ó disminuyen la culpabilidad del reo, y lo hacen de consiguiente acreedor á castigos mas ó menos severos."

"La pena de muerte no puede ser comprendida en estas categorias, por ser *indivisible* por su naturaleza.

"A mas de este inconveniente, y de otros muchos ¿quien asegurará que la cuchilla de la justicia nunca se descargue sobre la cabeza de un inocente? ¡Ah! SEÑORES, es un dia de luto él en que se manifiesta la menor duda sobre la culpabilidad del hombre que espiró en un cadalso. Un sentimiento de horror se apodera de la muchedumbre; los remordimientos llenan el corazon de los jueces....pero el error es irreparable!"

"Examinemos ahora la pena capital en sus relaciones generales con la sociedad."

" Mucho se ha insistido en la fuerza del ejemplo ; es aun el mayor argumento que oponen los fautores de la pena cápital. Pues, Señores, la esperiencia nos demuestra que el espectaculo del último suplicio es el mas propio para pervertir á los que lo presencian."

"Contemplad á poblaciones enteras concurrir en los lugares de las ejecuciones con el deseo de recrearse en las congojas de un desgraciado, irritarse de cualquier demora, y enfurecerse al anuncio de la suspension del castigo. Ved, despues á estos mismos espectadores volver al seno de sus familias y complacerse en describir esas imagenes de muerte y las impresiones que les han producido. ¿Qué hay que estrañar, pues, si la reproducion de estas escenas endurecen su corazon y si á vista de la sangre se despierta en ellos el deseo de derramarla.

Pero, se contestará, el rigor de la pena inspira un terror saludable. ¡Error grave! No se ha visto poner en circulacion la moneda falsa en el mismo momento y lugar de la ejecucion de un falsificador; y en los paises en que se castiga el robo con el último suplicio, los ladrones ejercer su infame profesion mientras se colgaban á sus complices ?

" Importa Señores, repetir un hecho incontestable ; y es que la severidad de las penas siempre produjo un efecto contrario âl que se esperaba; multipliquense los cadalsos y se aumentaran los crimenes. La suavidad de los castigos hace eficaces los medios de represion.

(*Continuará.*)

INGLATERRA.

Se nota una gran actividad en la casa del embajador de Austria.

Cuanto se emprende ahora contra las libertades de la peninsula no es sino el resultado de las miras y de la política del principe de *Metternich*, que merece mas que nunca el apodo de *gran sacerdote de la camarilla europea.*

Los agentes de D. Miguel tienen conferencias diarias con el embajador austriaco, y urgen al duque de *Wellington* para que reconozca á su amo. Las propuestas que se le hacen no dejan de ser seductoras; pues se trata nada menos de abolir la compañia de vinos de Oporto; renovar por veinte y cinco años el célebre tratado de 1810 que entrega todo el comercio de Portugal à la Inglaterra; y destinar las rentas de la isla de Madera como hipoteca de los emprestitos contratados por el Portugal en Inglaterra, hasta 1.° de Enero de 1829, &c.

El gabinete ingles parece inclinado á aceptar esas ventajas, que completarian la ruina del Portugal: sinembargo, ni el rey, ni la reina aprueban una alianza que la nacion inglesa recheza casi unanimemente.

Este proyecto no tiene mas objeto que consolidar el despotismo en la peninsula.

Interior.

DOCUMENTO OFICIAL:

La publicacion que hace el Lucero *de los documentos, es oficial.*

El Domingo último el Sr. D. *Felix Alzaga*, coronel del cuerpo de defensores de Buenos Aires, le dirigió la siguiente

PROCLAMA.

¡ Soldados!! Habeis concluido vuestra instruccion, dando ejemplos de patriotismo y subordinacion que os hacen mas respetables.

El Exmo. Gobernador de la provincia ha visto con satisfaccion vuestras aptitudes ; os ha mandado pagar el pré de campaña, aumentando una gratificacion : en este momento vais á recibirla.

Vueltos á vuestros hogares no olvideis que como ciudadanos sois defensores de las leyes é instituciones ; como militares teneis el deber de conservar el òrden y sostener la autoridad legal ; tantas confianzas á que correspondeis con honor, hacen el orgullo del batallon de Defensores; este dejará de existir antes que defraudar las esperanzas que alimentan vuestro corage.

¡Soldados! Vuestro gefe está satisfecho de vuestra conducta : os saluda con entusiasmo.

Feliz de Alzaga.

PROCLAMA.

Lujan, Enero 10 de 1831.

Patricios del número 2 de campaña;

Vuestro gefe tiene el placer de anunciaros que los hombres funestos del fatal 1.° de Diciembre de 1828 no deshonraràn por mas tiempo el suelo argentino. Triunfante por todas partes el dulce yugo de las leyes, solamente se recordarán en adelante los escándalos de esos hombres para espanto de la humanidad.

Los prósperos acontecimientos del Entre-Rios; la firmeza de los gobiernos litorales; la feliz reaccion de la provincia de Santiago; el denuedo y decision admirable del coronel Latorre en la de Salta; el ardor del fuego patrio que inflama los corazones de los argentinos—todo predice que se acerca el término de la dominacion de esos séres desnaturalizados.

El año 31 parece ser el marcado para afirmar las libertades pùblicas: apunta el fin de las aspiraciones pérfidas y alevosas de los parricidas: se presenta fecundo en lecciones de que á la patria impunemente no se insulta: hace esperar que las heridas abiertas al país por hombres sin virtudes patrióticas y sin moralidad, curarán sólidamente. ¡Qué de motivos, *Patricios*, para recíprocas felicitaciones!

El grito de salud se oye resonar, y se comunica rápidamente. Los amantes del órden, los amigos de la humanidad, los fieles á la magestad de las leyes, los subordinados á los principios y á las instituciones, han vencido á los dominadores y corren á pulverizar sus planes.

¿Quién no se felicitará, *Patricios*, por tan prósperos resultados ? Congratulèmonos ; pero hagámoslo, protestando al Dios de la patria estar siempre prontos para sostener la dignidad de la provincia, la marcha del gobierno y sus disposiciones; acreditando con firmeza irrevocable que la *subordinacion* y la *santa Federacion* son la divisa de los gefes, oficiales, y tropa del Regimiento número 2 de *Patricios* de caballería de campaña, que manda vuestro coronel

Juan Izquierdo.

EL LUCERO.

BUENOS AYRES, ENERO 15 DE 1831.

La Aurora, tan afable en su trato, manda una esquela de convite á nuestro *Observador* para empeñarlo á dar un *paseito sentimental* á las provincias del Protector, cuyo dulce yugo las ha convertido en una mansion de delicias.

" Venid, dice á nuestro coescritor " en tono de satisfaccion y confianza, " venid y ved á ese Santiago....presidido hoy por un *coronel*, y admirareis los rápidos progresos del espíritu " público y los prodigios que sabe " obrar el patriotismo. Venid y ved " esa infortunada Rioja....gobernada hoy por un *coronel* ; y convertida " en un pueblo de ciudadanos, que se " presentan con la dignidad de hombres " libres. Pasad á Mendoza....y vereis á un *coronel* encargado de sus " destinos, vivificando su arruinada " industria y restableciendo las sabias " instituciones que en otro tiempo formaban su felicidad. Entrad luego á " San Luis y vereis a otro *coronel* reanimando el estinguido valor de sus " compatriotas. Tended por fin la " vista sobre la rivera opuesta del Rio " de la Plata, y vereis a los *coroneles*, " HEROES DEL 1. DE DICIEMBRE, prontos " a lanzarse sobre vosotros. "

No sabemos si nuestro colaborador se deje seducir de una invitacion tan cariñosa: en su lugar nos guardariamos de caer en la trampa; porque este deseo de admirar los *rápidos progresos* de la provincia de Santiago, podria ponerlo en los mismos apuros que el *coronel*, que obró tantos *prodigios*, y esponerle á perecer de hambre y de sed, á su lado.

Nos permitimos, pues, aconsejar al *Observador*, que se contente con tender la vista á la rivera opuesta para recrearse en el grato espectaculo de los HEROES DEL 1.° DE DICIEMBRE, que en vez de pensar en lanzarse sobre nosotros, como lo pretende la *Aurora*, se estan despedazando unos á otros, para saber quien debe cargar con los gastos de la expedicion de Entre-Rios.

Se asegura que uno de los hombres de *sanos principios*, que habia suministrado noventa onzas selladas, las cobra

ahora á un general que se habia encargado de su depósito. Este pleito forma el asunto de todas las conversaciones en Montevideo, y está en vispera de ser llevado ante los tribunales, cuyo fallo será contrario al *general cajero*, por la imprudencia que ha tenido de librar recibo como si las cantidades dadas con el patriotico objeto de anarquizar á la provincia de Entre-Rios, fuesen simples préstamos.

La *Aurora*, que esta lejos de imaginar tantos escandalos, se lisongea con la esperanza de que los HEROES DE DICIEMBRE mandan à Entre-Rios, y concluye su artículo con una especie de *jaculatoria* en honor de los *coroneles*. Nada le parece mas á proposito para constituir un pais y afianzar las libertades públicas como los hombres que ciñen sable y gastan bigotes.

El señor *Bacle*, infatigable en sus trabajos, no solo ha aumentado la serie de sus retratos, sino que ha publicado el segundo cuaderno de su gran coleccion de las *marcas del ganado* de la provincia:

En una circular dirigida à sus subscriptores, y que insertamos á continuacion, señala las causas que han demorado esta publicacion, y los arbitrios que ha escogitado para evitar que se repitan en adelante.

Esta empresa nos parece tan ùtil y su ejecucion tan perfecta, que estimulamos el celo de todos, y con especialidad de los señores hacendados, para que la favorezcan. No dudamos que el gobierno, á pesar de la precision en que se halla de economizar los gastos del erario, se prestarà gustoso á proteger una obra que deberia ponerse en manos de todos los empleados pùblicos, que por la naturaleza de sus atribuciones son llamados á fallar en las frecuentes disputas que se clevan entre los propietarios del campo por la substraccion fraudulenta ó accidental del ganado.

EL OBSERVADOR.

No permita el Cielo que se nos considere hombres de sangre porque nos estremece la idea de destruir á la humanidad. Nuestros enemigos han escogido una arma terrible. Ellos saben muy bien que la calumnia algun fruto deja, y cuando se trata de satisfacer pasiones bajas, ningun medio les es desconocido. Los amigos del gobierno han sido estos dias atrozmente calumniados. Las circunstancias los obligaban á manifestar de un modo mas enérgico y firme la necesidad de hacer el último esfuerzo para cantar el triunfo de la mas justa de las causas, y este es el momento que se ha elegido para presentarlos como á unos hombres feroces, que quieren la ruina *de personas respetables*, y el exterminio de la república. La moderacion, que es la divisa de la primera autoridad del pais, debe haber llegado á su colmo. Sus amigos han sido insultados, y cuando pesa sobre ellos una ley estricta que respetan, un desconocido los pinta con los colores mas negros para entregarlos á la animadversion pública. Esto es apurar el sufrimiento á un grado que no hay fuerzas humanas que lo resistan.

Nosotros nos hacemos un honor de pertenecer al actual gobierno. Nos considerariamos infames si se nos considerase un momento en la lista de sus opositores. Desconocemos la bajeza, y asi es que jamas hemos presentado una sencilla solicitud mendigando favores. La causa que se sostiene es à nuestro juicio santa. Sus abogados son las personas mas distinguidas y patriotas. ¿A vista de estas consideraciones, podriamos publicar ideas en oposicion al sumo interes del pais? ¿Un gobierno como el que nos preside, cuya imparcialidad y perfecta justicia no hay quien pueda lisongearse de trastornar, nos habria tolerado un solo momento? Sin que nos domine el amor propio, podemos asegurar que el ataque que se nos ha dirigido, es indirectamente al gobierno. El no puede tener con nosotros una consideracion perjudicial al pais. No necesita auxilio estraño para contenernos. ¿Ha tolerado nuestras opiniones? Pues ellas están de acuerdo con los intereses de la patria.

¡Nosotros atacamos á los *unitarios*! ¿Y quienes son estos? Es una persona respetable el infame *Rosales* que disfrutando el sueldo del gobierno deserta de sus banderas, roba un buque de guerra, y en un pais estraño se constituye un pirata contra los intereses de la patria que le dió la vida. ¿Es una persona respetable un D. *Juan Apostol Martinez* que sepultó á los hombres vivos, asesinó á lanzasos criaturas inocentes que pedian la vida, asidas de las rodillas de uno de sus oficiales, y cuyas lágrimas fueron inútiles? ¿No son de este mismo jaez las personas que hemos denunciado al público? ¿Porqué, pues, se nos presenta como á enemigos de todo hombre de órden, adicto á la felicidad de su patria?

¡Nosotros resistimos á los *unitarios*! ¿Y como se titularon los decembristas, los que derrocaron el imperio de la ley, y asesinaron al gefe de la nacion? ¿Porqué no se marca cual es el gefe de este partido que no está manchado con crimenes tan horrendos? Entretanto, nosotros decimos y con fundamento: los unitarios son los que se sublevaron el primero de Diciembre: los unitarios son los que derramaron la sangre americana: los unitarios los que juraron con los españoles en el cementerio vengarse de nosotros que defendiamos el imperio de la ley: los unitarios los que fueron indiferentes al hambre y miseria de nuestras familias: los unitarios los que se propusieron regenerar el pais, matando la poblacion de nuestros campos: los unitarios los que detestan á Lavalle, no por el mal que hizo, sino por el que dejó de hacer; y ultimamente los unitarios son los que promueven revoluciones, y animan al gefe cordobes para que venga á consumar nuestra ruina.

Ahora preguntamos al hombre mas indiferente, ¿siendo como son innegables estos hechos, nos reconciliaremos con estos malvados, cuando vamos ya á tocar el término de asegurar nuestra felicidad? Somos generosos, pero otorgaremos esta gracia cuando ya no tengamos que temer una traicion igual á la del primero de Diciembre. ¿Hay unitarios que no abrigan estos sentimientos? Es imposible. Nosotros dejariamos de ser federales, desde el momento que nuestros amigos políticos prescindiesen de los sentimientos patrióticos que los animan, y se convirtiesen en verdugos de su patria. Asi han debido hacerlo, los que se precian de principios sanos. Jamas el hombre de bien se sienta al lado de un malvado.

COMUNICADOS.

Señor Editor del Lucero.

Van saliendo del banco empleados fundadores, mas no sabemos si dejan en pie alguna fianza que responda de cargos que pudieran resultar. Los cien mil pesos no han parecido, tampoco sabemos quien es el ladron; si esto se ha de quedar asi, haganos Vd. el favor de averiguarlo; pues no quiere trabajar de valde.

El majadero.

Sr. Editor del Lucero.

El mal estado de nuestras calles está á la vista de todos, y es imposible que la Policía, á quien está encomendado su cuidado, puede prestarles la atencion que necesitan, por estar muy recargada de trabajos de la mayor importancia. Creemos que el público reportaria una grande utilidad, si la compostura y arreglo de las calles se encargase á un empleado particular, dedicado esclusivamente à este ramo, debiendo franquearle la policía todos los auxilios que necesitase para esta operacion.

Si sus muchas ocupaciones le permiten algun lugar, V. adelantará nuestras observaciones que en mejor oportunidad nos haremos el honor de transmitirle.

Los propietarios.

CIRCULAR DEL Sr. BACLE.

Buenos-Aires, *Enero* 12 *de* 1831.

Habiendo suspendido hasta hoy la publicacion de la 2.ª Jurisdiccion de nuestra grande obra: *La Coleccion General de las Marcas del Ganado de la Provincia*, deseamos poner en conocimiento de Vd. los motivos de este retardo, ya sea para disculparnos con los Sres. suscriptores de una demora que nos es tan sensible, ya sea con la esperanza que Vd. tendrà á bien contribuir á que no suceda semejante caso para las otras jurisdicciones, empeñando à sus amigos y conocidos se sirvan remitirnos con la mayor brevedad posible todos los conocimientos necesarios de las mutaciones que

haya habido, ya en la forma de las marcas, ya en lo nombres de los propietarios, despues de estar registrados en la Policia. Este es el solo motivo del retardo que tanto nos perjudica. A pesar de nuestros repetidos avisos, muy pocos son los Sres. propietarios que han accedido á nuestra invitacion, y algunos lo han verificado tan tarde, que cuando han venido, ya estaban impresas sus marcas, y asi nos ha sido forzoso volverlas hacer, y perder no tan solo todo el trabajo hecho sino el tiempo que es lo mas precioso. Para remediar en cuanto esté de nuestra parte estas dilaciones, hemos resuelto no admitir correcciones para cada una de las jurisdicciones anunciadas, sino en los quince dias despues de publicada la jurisdiccion precedente; asi pues todas las correcciones para la tercera, compuesta de los partidos de *San Antonio de Areco, Fortin de Areco, Capilla del Señor y Areco Arriba*, se recibirán hasta el 31 del presente, pasada cuya época solo se admitirá para las siguientes jurisdicciones.

Otro motivo que nos ha obligado á dilatar la publicacion de esta 2.ª jurisdiccion, ha sido el querer dar lugar á los Sres. hacendados del campo á que conocieran la grande utilidad de esta obra y en su consecuencia se suscribiesen antes del tiempo fijado para cerrar la suscripcion que debió serlo el dia de la publicacion de esta 2.ª jurisdiccion: pero habiéndonos observado varios Sres. propietarios que existen en el campo muchas personas que no habian podido venir á la ciudad, hemos determinado estender la época fijada hasta el último del próximo febrero. Pasado este tiempo la suscripcion general se cerrarâ definitivamente y el precio del abono será por la obra entera de 180 pesos en lugar de 100 pesos. En los primeros dias de Marzo se publicarâ en los diarios la lista de los Sres. Suscriptores.

Suplicamos á Vd. con instancia ruegue á sus amigos nos envien antes de concluir este mes, los conocimientos necesarios para la 3.ª jurisdiccion y lo mas pronto posible por los de las demas; y tambien de empeñar á las personas que tengan la intencion de suscribirse lo hagan antes de concluir el tiempo fijado por haberse tirado muy pocos ejemplares mas, de los que se necesitan para los Sres. Suscriptores.

Tenemos el honor de saludar á Vd. con el debido respeto, sus atentos servidores

Q. B. S. M.

Los Editores.

Bacle y Ca.

AVISOS.

AVISO.

Con licencia de la Policia.

Rifa de una casa en la ciudad.

Edificada en dos cuartos de tierra que forman esquina, con cuatro habitaciones separadas y cocina, en cantidad de once mil ochocientos cuarenta pesos siete y medio reales valor de su tasacion, mandada practicar judicialmente y aprobada, previa la vista del Agente Fiscal. Se entra en ella á diez pesos cada cèdula, y se apuntan en la Oficina de Patentes desde las 8 de la mañana hasta la 1 del dia. Lo que se comunica al pûblico para las personas que quieran hacerlo. La casa tiene parte de cerco de pared, algunos árboles y un pozo de agua dulce que no corta el jabon para lavar; es un algibe permanente que ahorra y economiza en una casa de familia. Quien se interese en los pormenores ocurra á la Policia á su contador. Previniendo que en caso de no verificarse, en la misma se devolverá el dinero por su tesoreria, presentando la cédula que se diere al tiempo de apuntarse, sellada con el sello del Departamento, y firmada por el citado contador. Y 15 dias antes de verificarse la rifa se avisará al pûblico para que concurran los señores interesados que gusten á ella.

PATENTES.

Se previene á los señores que tienen que comprarlas y registrarlas, que pudiendo hacerlo antes del ultimo de Marzo en que concluye el término concedido por el superior gobierno para la saca, y permitiéndolo sus facultades no dejen la operacion para los ultimos dias; pues que entonces agolpados todos á un tiempo se molestan en aguardar. Por lo tanto: se suplica que los señoras que puedan verificarlo en el presente mes, en el de Febrero ó hasta mediado de Marzo, (dejando los ultimos 15 dias para los muy pobres) lo hagan, para que asi sean servidos con mas prontitud, y menos molestia por su parte.

El encargado.

Se vende una CRIADA tucumana

llamada Asuncion Huidobro, de edad de 21 á 22 años, en la cantidad de 250 pesos metalico ó su equivalente en moneda corriente; està criando un hijo de 8 meses, sabe coser, bordar, planchar de lizo y plegar, y otras habilidades mas que se harân saber al que se interese. Pueden ocurrir à la casa de su amo que vive en la calle de Corrientes No. 179, una y media cuadra de San Nicolas para el rio.

To let.—The House contiguous

to the Entrance of the Parque Argentino, containing six rooms, kitchen, pantry, &c.;

Se vende la tienda de ropa hecha

calle de la Catedral No. 66. La persona que se interese en su compra, puede acercarse à dicha tienda, en la que se le harán propuestas ventajosas, tanto en los efectos cuanto en plazas.

Dinero à réditos.

Se reciben 50 mil pesos moneda corriente, á réditos por el plazo de 3 ó 6 meses, hipotecando fondos pûblicos del 6 p%., abonados al 50 p%. En esta imprenta darán razon.

Regimiento de milicia pasiva de infanteria.

Enganche.

Todo individuo que se considere con las aptitudes necesarias y quiera engancharse para la clase de sargentos y cabos veteranos del indicado regimiento, recibirà CINCUENTA PESOS de gratificacion, debiendo presentarse el que lo quiera verificar al mayor del regimiento, en la calle de la Catedral No. 109.

Se vende una casa sita en la calle

del Buen Orden No. 49: se compone de cinco piezas habitables, à mas tiene su buena cocina, &a. Quien se interese en ella, puede ocurrir á la calle de Tacuari No. 41, donde vive su dueño.

Se vende un criado de 26 años de

edad, llamado Saturnino, criollo, casado, y oficial al bañil, y es de acaballo. El que guste comprarlo vease con su amo que vive en la calle de Potosi No. 196.

El que quiera recibir dinero aquí

para librar al Salto, puede ocurrir al coronel de la Guardia Argentina D. Mariano Benito Rolon, calle del Parque No. 110.

COMERCIO.

D. J. P. Varangot y D. J. Chassaing han establecido una casa de comercio en esta ciudad calle del Perù No. 106; la que se encargará de compras y ventas de todos los objetos mercantiles, incluso terrenos, edificios, ganados, &a. Los que gusten valerse de dicha casa, ella les darà todas las seguridades que se puedan desear.

Inspeccion de obras públicas.

Buenos Ayres, y Enero 8 de 1831.

Las personas que gusten hacer postura à la refaccion que debe hacerse en la Capitania del Puerto, dirigiran sus propuestas cerradas, poniendolas en el buzon de la comisaria general, en la que se abrirán el dia 14 del corriente à las 12 de su mañana, y se elevarân à la superioridad para su resolucion.

ZELAYA.

Sillas de montar.

Hay una corta partida en la libreria No. 92, calle de Cangallo, buenas para coches ó para los que salen al campo, que se vendén en el infimo precio de 60 ps. cada uno; hay mismo venden la medicina Moderna Casera.

BANCO,

Habiendo renunciado el cargo de presidente del banco, à causa de una enfermedad grave, el señor D. Miguel del Marmol Ibarrola, ha sido nombrado para dicho destino el señor D. José Maria Escalada.

Por renuncia que ha hecho de la tesoreria del banco D. Pedro Berro, ha sido nombrado tesorero D. Leonardo Gonzalez.

T. Lindsay, sastre, tiene el

honor de avisar à los Sres. que le han favorecido con sus òrdenes que se ha mudado del No. 64, calle de la Piedad, al No. 17 en la misma calle, frente al consulado ingles.

Aviso importante.

En casa de Lavalle y Macome, calle de Potosi, num. 36, hay á venta manteca superior fresca y ultimamente llegada, la cual se vende en partida por cuñetes y á precios muy comodos.

Coleccion general de las marcas del

ganado de la provincia.

La segunda jurisdicion de esta obra importante, compuesta de los partidos de la Guardia y Villa de Lujan, Moron y Pilar. Saldrâ â luz el 14 del presente Enero, en casa de los editores Bacle y Ca., impresores litograficos del estado, calle de la Victoria No. 148. El mismo dia se cerrarà la subscripcion general, que despues serà de 180 pesos en lugar de 100 pesos.

Se vende un mulato de oficio bo-

tero y zapatero, sin vicio alguno y jóven. En la calle de Tucuman No. 118, viven sus amos.

El dia nueve del corriente se ha

perdido una muchacha como de 6 à 7 años, es morenita rosada, el pelo un poco corto entre rubio, muy poquitas picaduras de viruelas, tiene un chal de lanilla azul ribete negro, y un vestido de zaraza destenido, se llama Bernarda Benites. El que la entregue en la calle de Potosi No. 244, será gratificado.

Se vende por la cantidad de 800

pesos moneda corriente un terreno de 8 y media varas de frente y 30 de fondo; el cual está situado una y media cuadras de la iglesia de la Concepcion para el Sud. Para tratar ocurrase â la casa No. 334, calle de la Piedad, de la iglesia de San Miguel dos y media cuadras para el Oeste.

Se venden 10 bueyes gordos buenos

cerca del pueblo. El que quiera verse con su dueño puede ocurrir a la calle de la Reconquista No. 266.

Carbon de piedra.

Hay á venta en la calle de la Victoria por mayor y menor, frente al café del finado Machado No. 188.

Sombreros ingleses superfinos á 46

pesos. Se encontraran à venta en la calle de la Plata, dos y media cuadras de la Plaza, en la tienda de ropa hecha No. 90.

Se necesita una casa grande, y que

no diste mas de 6 cuadras de la Plaza de la Victoria. En la Litografia del Estado, calle de la Victoria nùmero 148, darân razon.

Se venden dos fincas.

Sitas calle de la Victoria No. 139 y 141, á 5 y media cuadras de la plaza del mismo nombre, en cuya recomposicion el dueño ha hecho gastos considerables. Estan construidas en terreno de 35 varas de frente al sud, y 72 y media de fondo al norte. La mayor de ellas con frente de 17 y media varas, tiene 14 piezas habitables, dos patios, un corral, algibe, pozo de valde y demas oficinas necesarias. La mas chica lindera con la anterior, y edificada en 13 varas de frente y 41 de fondo, contiene 6 piezas, dos patios, pozo de valde y demas oficinas; y contigua á ella una barraca con un almacen y un corralon espaciosos. El que se interese en su compra podrá ocurrir à la fonda de Faunch, frente à la Catedral, cuarto No. 8, dondo se hallará el dueño à todas horas del dia.

Se vende por dos mil pesos mone-

da corriente, un terréno situado en la calle de los Estados Unidos, á espaldas de la iglesia de la Concepcion, tiene 10 varas de frente al Norte, y 50 de fondo. En la misma calle, casa No. 214 darán razon. Tambien hay à venta mil pesos de cebada en espiga de á 16 cargas el peso.

REMATES.

Por Lavalle y Macome.

Calle de Potosi No. 36.

El Viernes 20 del corriente, á las once, se venderá en pública subasta una casa propia para una familia mediana, sita en uno de los mejores barrios de la ciudad, à 3½ cuadras de la Plaza de la Victoria. La casa se halla en buen estado, se puede verla ocurriendo á la casa de los rematadores.

Por los mismos.

El Martes 25 del corriente, se ha de rematar á la mas alta postura, el casco con el completo velamen, &a., de la goleta FORTUNA, de porte de 20 toneladas. Este buque es de un excelente andar, y de una fuerte construccion. Es á propósito para el cabotaje por la poca agua que cala. Ha tenido hace muy poco tiempo una completa carena, está lista para viajar, y está surta en el Riachuelo; su inventario podrâ verse en casa de los rematadores.

IMPRENTA DEL ESTADO.
Calle de la Biblioteca, No. 89.